

**LISTA DE POSTULANTES PRECALIFICADOS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS
TRABAJOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA GEOTÉRMICA
CHACHIMBIRO FASE I DESARROLLO DE CAMPO**

Estimados participantes:

Una vez concluida la fase de revisión de las solicitudes presentadas con fecha 10 de febrero de 2025 por parte de las siguientes empresas postulantes:

Tabla 1.- Detalle de solicitudes recibidas

Nº	Nombre del solicitante
1	INTERAMERICAN SERVICES
2	REMEDY ENERGY SERVICES
3	STEAM GEODESA
4	ELECTROCONSULT SpA
5	UNIÓN TEMPORAL SEISMIC ENERGIS
6	CONSORCIO GEOTERMICO CHACHIMBIRO

Mediante Oficio Nro. CELEC-EP-2025-0956-OFI de fecha 08 de abril de 2025 La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP remite la solicitud de No Objeción a lista corta de consultores en el marco del Desarrollo del Proyecto Geotérmico Chachimbiro (Fase I).

Con fecha 25 de abril de 2025 JICA, emite a la Corporación Eléctrica del Ecuador mediante documento JICA5R-202504250004 la correspondiente No Objeción tanto para el RFP como para la lista corta de consultores.

En cumplimiento a lo establecido dentro de los Pliegos de precalificación para los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA GEOTÉRMICA CHACHIMBIRO FASE I DESARROLLO DE CAMPO, ECUADOR, en su sección I Disposiciones Generales (DG) numeral 4.4 NOTIFICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN ***“4.4.1 El Contratante notificará por escrito a todos los Postulantes el resultado de la evaluación poco tiempo después de la finalización de la evaluación.”***

La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, por este medio pone en su conocimiento el listado de empresas calificadas para participar en el proceso de SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA GEOTÉRMICA CHACHIMBIRO FASE I DESARROLLO DE CAMPO, ECUADOR.

Tabla 2.- Detalle de solicitudes aceptadas

N°	Nombre del solicitante	Puntaje
3	STEAM GEODESA	100 puntos
4	ELECTROCONSULT	83 puntos
6	CONSORCIO GEOTERMICO CHACHIMBIRO	95 puntos

Conforme con DG 4.2.4. (b) la puntuación de precalificación mínima necesaria es de 70 puntos de 100 posibles.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación considera que los Postulantes: **CONSORCIO GEOTÉRMICO CHACHIMBIRO; STEAM-GEODESA; ELECTROCONSULT S.p.A.**, al tener una calificación sobre 70 puntos tienen la experiencia requerida, por lo que demuestran su capacidad técnica para ser considerados para brindar los servicios de consultoría objeto de este proceso licitatorio.

Finalmente, La Comisión de Evaluación determina que los postulantes **CONSORCIO GEOTÉRMICO CHACHIMBIRO, STEAM-GEODESA y ELECTROCONSULT S.p.A.** cumplen con la calificación financiera y técnica requerida para ser elegibles para prestar los servicios de consultoría en el marco de este proceso licitatorio.

La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, continuará el proceso con los participantes aceptados.